



## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**6749**

*Decreto de la presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 91/2023, de 10 de julio, relativo a la creación de los departamentos*

El día 8 de julio de 2023, tuvo lugar la sesión constitutiva del consejo insular después de las elecciones del pasado 28 de mayo de 2023 y la elección y toma de posesión del presidente de la corporación.

El artículo 21.1g de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, establece que corresponde a la presidencia de la corporación dictar los decretos de creación y extinción de los departamentos insulares en el marco del reglamento orgánico.

El reglamento orgánico vigente, en su artículo 74, establece que corresponde a la presidencia insular disponer la creación de los departamentos, haciendo mención expresa de la denominación del departamento, y del ámbito o sector específico de la actividad administrativa con el que se identifica.

Por otra parte, el artículo 41.5 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, establece que los entes instrumentales deben adscribirse orgánicamente a la presidencia del Consell Insular o a un departamento.

Por todo lo anterior de acuerdo con lo que establece el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, con arreglo a las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca relativas a la definición de su estructura orgánica,

#### RESUELVO

**Primero.** Disponer la organización, a efectos de establecer la estructuración orgánica del Consell Insular de acuerdo con el principio de división funcional de la actividad administrativa, de los diferentes departamentos que seguidamente se indican, con expresión de su denominación y la identificación del sector o los sectores materiales específicos de cada actividad que resulten encomendados a cada uno de ellos, en el marco de lo que establece la legislación aplicable a los consejos insulares:

- **Departamento de Presidencia**, que comprende la actividad del Consell Insular en relación con las materias de presidencia, relaciones institucionales, comunicación interna y externa, las materias de información turística, promoción y producto turístico.

Entidades adscritas a este departamento:

- Instituto Menorquín de Estudios
- Consejo Económico y Social de Menorca
- Fundación Fomento del Turismo de Menorca

- **Departamento de Bienestar Social**, que comprende la actividad propia del Consell Insular en relación con las materias de servicios sociales y seguridad social; atención y apoyo a personas dependientes, a personas con diversidad funcional, a las personas mayores ya los colectivos en situación de riesgo o necesidad; atención a personas inmigrantes y recién llegadas; atención social a los drogodependientes y personas con otras adicciones; tutela, acogimiento y adopción de menores; familia; promoción de la salud, salud mental y las políticas de género, mujer y LGTBIQ+.

Entidades adscritas a este departamento:

- Consorcio Sociosanitario de Menorca
- Fundación para Personas con Discapacidad isla de Menorca

- **Departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación**, que comprende la actividad del Consell Insular referida a medio ambiente, reserva de biosfera, agua, residuos y energía. También gestionará los servicios de limpieza de playas, así como aquellas actuaciones relacionadas con los servicios complementarios al mismo. Asimismo se encargará de la gestión de los proyectos sostenibles incluyendo la gestión del Llatzeret. Asimismo gestionará las materias de régimen local, cooperación local y asistencia a municipios, el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento, y las actuaciones en materia de emergencias y protección civil. También gestionará el servicio de protección animal y las actuaciones que lleve a cabo el Consell Insular en materia de cooperación internacional.

Entidades adscritas a este departamento:

- Consorcio de Residuos Urbanos y Energía de Menorca

- **Departamento Ordenación Territorial y Turística;** que comprende la actividad del Consell Insular en relación con las materias de ordenación y gestión del territorio, urbanismo, habitabilidad, litoral, ordenación turística y los procedimientos de intervención administrativa en materia de actividades.

Entidades adscritas a este departamento:

- Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en el Suelo Rústico de la isla de Menorca

- **Departamento de Economía y Servicios Generales,** que comprende la actividad del Consell Insular en relación con las materias de agricultura, ganadería, pesca, caza, recursos cinegéticos, denominaciones de origen, artesanía y las actuaciones que lleve a cabo el consejo insular en materia de proyección económica (comercio e industria). También gestionará los servicios jurídicos, servicios económicos, contratación, recursos humanos, mantenimiento y edificación, informática y servicio de atención ciudadana, además del servicio insular de prevención de riesgos laborales. Asimismo, implementará las políticas de transparencia.

- **Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes** que comprende la actividad del Consell Insular referida a las materias de cultura, política lingüística, patrimonio histórico e inmaterial, archivo, bibliotecas, deportes, juventud y ocio. Asimismo comprenderá las actuaciones que lleve a cabo el Consell Insular en materia de educación. También gestionará la Casa de Menorca en Barcelona.

Entidades adscritas a este departamento:

- Instituto de la Juventud de Menorca (INJOVE)
- Consorcio del Pabellón Deportivo Multifuncional

- **Departamento de Movilidad** , comprende la actividad administrativa del Consell Insular en materia de carreteras, caminos públicos, rutas senderistas y accesibilidad universal, transportes e inspección técnica de vehículos.

- **Departamento de Vivienda, Agenda Urbana, Innovación y Empleo** ; implementará las políticas del Consell Insular en materia de Agenda Urbana, de innovación y tecnología y las actuaciones que lleve a cabo el Consell Insular en materia de vivienda, ocupación y formación.

**Segundo.** Derogar cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este decreto.

**Tercero.** Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que empiece a regir el mismo día que se publique.

**Cuarto.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que tenga.

Maó, 10 de julio de 2023

**El presidente**  
Adolfo Vilafranca Florit